

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 23 de Septiembre de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/10585

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad del Istmo
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con su Institución el día **30 de Abril de 2003**.


Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de su Institución para el proyecto denominado: **Fortalecimiento de cuerpos académicos**.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PRODEP o cuenta específica por la cantidad de \$275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el **30 de Noviembre** del presente, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa Institución a su digno cargo en el marco del PRODEP, incluyendo el estado de cuenta del Fideicomiso o cuenta específica al **30 de Septiembre de 2015**.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- **Mtro. Efrén Rojas Dávila**, Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.
C.c.p.- **Dr. Salvador Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.
C.c.p.- **C.P. José Francisco Varela del Rivero**, Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.
GUV/MEGR/IRC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Universidad del Istmo
Anexo: Fortalecimiento de Cuerpos Académicos

Oficio: DSA/103.5/15/10585

Fecha: México, D.F., a 23 de Septiembre de 2015

IDCA	Clave	Cuerpo Académico	Vigencia del Apoyo		Monto Aprobado
			Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de término Día/Mes/Año	
21001	UNISTMO-CA-15	Desarrollo rural sustentable	23/Septiembre/2015	22/Septiembre/2016	\$275,000.00

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN: \$275,000.00

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 23 de Septiembre de 2015, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad del Istmo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04330,
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934
<http://dsa.sep.gob.mx>

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 23 de Septiembre de 2015
Oficio No. DSA/103.5/15/10586

Dr. Modesto Seara Vázquez
Rector
Universidad del Istmo
Presente

Acerca de la solicitud de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentada por su Institución en el marco de la Convocatoria 2015, a través del presente le comunico el resultado.

Aprobada.

IDCA	Clave	Cuerpo Académico
21001	UNISTMO-CA-15	Desarrollo rural sustentable

Es importante mencionar que la vigencia del apoyo autorizado es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que al concluir este tiempo se solicitará al cuerpo académico beneficiado el informe de resultados respectivo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados del cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su Representante Institucional ante el Programa, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entregue en esta Dirección a más tardar el 23 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Directora

C.c.p.- **L.C.E. Claudia Hernández Cela**, Representante Institucional ante el Programa. Para su conocimiento.
GUV/MEGR/IRC

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Calle Vicente García Torres No. 235, Col. El Rosedal, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, C.P. 04330,
Teléfono (55) 36.01.10.00 Ext. 65934 <http://dsa.sep.gob.mx>